

LA TRIBUNA

Alarmante panorama concursal


José Luis Ballester G.-Izquierdo

Abogado Bufete Cuatrecasas Olivencia-Ballester

ANADIE se le escapa que vivimos tiempos revueltos y de incertidumbres que convulsionan el mercado y afectan a nuestra economía diaria. Los abogados debemos hacer reinar la cordura, conciliando a los distintos agentes económicos e instituciones, para tratar de evitar que procedimientos concursales, indebidamente asesorados, puedan mermar el tejido empresarial de una zona y afectar gravemente a una economía que hoy nos muestra su cara más frágil.

Existe un denominador común en la mayoría de las crisis empresariales que asesoramos: "el miedo". El miedo de los miembros del órgano de administración de una compañía que, asesorados preventivamente por sus abogados, analizan las consecuencias dispuestas en la Ley Concursal para aquellos administradores que no adopten a tiempo la decisión de solicitar judicialmente la declaración de concurso voluntario, descubriendo con pavor que, entre otras consecuencias, su patrimonio personal puede verse afectado. El miedo de las entidades de crédito a financiar nuevas ramas de actividad o refinar proyectos previos en marcha, condenando al ostracismo cualquier idea revulsiva que pueda servir de palanca para salir de una situación de iliquidez transitoria y, consecuentemente, asfixiando definitivamente cualquier esperanza de vida de la empresa en cuestión. El miedo del inversor privado, que asiste atónito a la publicidad de concursos de empresas referentes en el mercado como Llanera, Grupo Jale, Prasi, Lábaro, Seop, Expofincas, Urazca, Martinsa-Fadesa y un largo etcétera, y espera agazapado, antes de colocar sus ahorros, al asentamiento de unas bases que garanticen una relativa estabilidad y eviten al mismo tiempo fenómenos de deslocalizaciones empresariales.

Pues bien, frente a este miedo ha de imperar la cordura de todos. Principalmente

Frente al miedo ha de imperar, sobre todo, la cordura de los dirigentes, acertando con medidas eficaces que creen ese ansiado marco de confianza en el mercado, antesala de la estabilidad empresarial



de nuestros dirigentes, en el acierto de la adopción de unas medidas eficaces que creen ese ansiado marco de confianza en el mercado, antesala de la estabilidad empresarial. La del empresario, en el análisis de la viabilidad del proyecto que pretenda aventurar y en el ingenio de alternativas a proyectos fracasados. La de las entidades de crédito, en el adecuado control de los recursos que invierte, sin llegar, presas del pánico, a la actual inoperante excesiva burocratización y control de las mismas, que conlleva inexorablemente a la congelación

de cualquier operación. La de los sindicatos y representantes de los trabajadores, que tienen que asimilar que en una época de crisis el sacrificio ha de ser de todos. Por último, también ha de imperar la cordura entre los profesionales del Derecho, que unas veces tenemos la difícil tarea de convencer a nuestros respectivos clientes que ha de poner fin o reconducir a tiempo un proyecto por el que ha sacrificado toda una vida y, otras veces, la de saber transmitir a los distintos acreedores (en ocasiones también clientes) que nuestra experiencia en la aplicación de la Ley concursal aconseja la suscripción de un convenio, por más duro que, a priori, le parezca el sacrificio de quita o espera propuesto en el mismo como requisito sine qua non para la viabilidad del proyecto empresarial.

Efectivamente, contamos con magníficos jueces pero una justicia escasa de medios. Ello conlleva un colapso de los tribunales que se traduce en que la pretendida celeridad del procedimiento concursal –necesaria para la empresa enferma que requiere una medicación rápida y eficaz–, se torne en un largo y costosísimo procedimiento, que no sólo acaba definitivamente con la salud de la empresa enferma y su posibilidad de sobrevivir, sino que termina por desmerecer los bienes de la concursada y disminuir sus recursos (en claro perjuicio de la masa de acreedores). Consecuencia directa es que los acreedores, tras una espera que en el mejor de los supuestos puede ser de más de un año y que de media ronda los dos años y medio, acaban por recuperar –en un escenario optimista– una suma parecida a la que se le ofrecía otrora en el convenio inicialmente propuesto.

Por ello, los abogados debemos tratar de hacer ver a las distintas partes implicadas las bondades del convenio que proponga el empresario y que, a ser posible, ha de lograrse anticipadamente en la fase común del concurso. No sólo el colapso de los tribunales aconseja la suscripción de un convenio razonable, sino que la situación de crisis actual erige al convenio como la solución óptima para evitar que oportunistas, nuevamente en perjuicio de la masa de acreedores, atesoren bienes de la concursada en liquidación a importes irrisorios.

ALGUIEN afirmó que para comprobar el desarrollo real de un territorio hay que recorrerlo en tren. Estoy de acuerdo y del examen –testigos hay a mantas– la Andalucía de la enésima modernización no sale precisamente bien parada. Basta con viajar en eso que RENFE, con derroche del eufemismo y desprecio de la distancia, llama "trenes de cercanías y regionales" para darse cuenta de la consideración que a la compañía, tan eficaz en otros aspectos, le merecen estos clientes y del enorme caos con el que gestiona determinados trayectos en épocas de archiconocida saturación.

No es de recibo, por ejemplo, que coincidan viajeros con plaza reservada y otros a los que (por utilizar bonos o por partir de estaciones que carecen de medios técnicos) se les impida totalmente esa posibilidad. Es frecuente el compromiso, tan chusco como desagradable, de tener que levantar al paisano de turno porque está ocupando tu asiento, con el consiguiente enfado de quien, al cabo, paga por el servicio exactamente lo mismo que tú. Ilegal desde luego no es (lo permite el artículo 18 de las Condiciones Generales de Viajeros de Cercanías de RENFE: "los títulos se expedirán... en plaza sentada o de pie, indistintamente"), pero atenta contra la lógica del contrato, el buen orden de las expediciones y el respeto debido al usuario.

No resulta excepcional (piense el lector en la línea Cádiz-Sevilla o

POSTDATA

Rafael Padilla


Andaluces levantaos

durante horas en vehículos públicos. ¿Qué es más "peligroso", tragarse cientos de kilómetros haciendo equilibrios entre barras y bultos o fumarse un cigarrillo a cola de tren para olvidarse del disparate?

Ya sé que la anomalía se reproduce en todas partes. Tengo leídas quejas en Galicia, en Aragón, en Valencia... Pero, miren por dónde, soy andaluz, me duele mi tierra y conozco sus leyes. Establece el art. 2 de la Ley 9/2006, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, que la "comodidad" es uno de los fines que tienen que promover las Administraciones Públicas en el uso del ferrocarril. Pues eso, que las normas están para cumplirlas, que no somos ganado y que ya es hora de que dejen de usar el monopolio para tomarnos tan desvergonzadamente el pelo.

en la que une Granada con el resto de Andalucía) que en esos trenes se desplacen más viajeros de pie que sentados, sin que nadie, y menos el agobiadísimo revisor, explique por qué no se han enganchado más vagones.

Y es que hay cosas que uno no logra entender. Se establece, así, que los equipajes, "por seguridad", deben transportarse en los sitios habilitados; pero nadie repara en que esa misma "seguridad" aconseja que las personas no viajen apiladas en pasillos y plataformas. No comprendo por qué, en un automóvil, está tan penado el no ajustarse el cinturón para ir a la esquina y, sin embargo, se contemple como normal que cualquiera se arriesgue

LA CIUDAD Y LOS DÍAS

Carlos Colón


Ayer, mañana

MAÑANA a las ocho las sombras alargadas de unos pocos paseantes se deslizarán sobre la arena dorada, al compás regular de las olas mansas de un mar quieto cuyo runruneo es multiplicado por el puro silencio de la playa desierta. Mañana a las nueve un amable ejército de abuelos de sueño breve –bañador o pantalón corto, camisa a veces abrochada hasta el último botón, sandalias, gorra– se echará a la calle para comprar el pan y el periódico y llevarlo a casa, no sin antes tomarse un prohibido café "de verdad", antes de que los suyos se despierten. Mañana a las diez se oírán, en la quietud de las perezosas primeras horas de la mañana de la urbanización, la flauta del afilador despertando memorias de barrios antiguos en los que el aviso del afilador se mezclaba con las sevillanas cascadas de los pianillos, el pregón de los cupones, las voces que anunciaban el paso del carro de la nieve o el voceo de los vendedores de melones, peines, corbatas, artefactos para pelar y rallar patatas o de perritos que nadaban en un barreño hasta el agotamiento de la cuerda, que pululaban en torno al viejo mercado. Mañana a las once el megáfono del tapicero, entre ráfaga y ráfaga de metálicos pitidos,

La prisa, el cambio: el veraneo o la vacación introducidos en la dinámica rápida del zapeo y de la prisa

anunciará que se tapizan sillas, butacas y sofás con toda garantía. Así empezará un día de vacación al que pondrá fin el toque de queda de los aspersores del césped que se pondrán en funcionamiento a la una en punto de la madrugada, llenando la amplia oscuridad del jardín de frescos susurros. Los grillos se callarán entonces unos segundos para reanudar su canto cuando se habitúen al ritmo regular de los aspersores; y subirá hasta la terraza un olor a tierra y a hierba mojada.

Todo esto pasará mañana y pasado mañana, como pasó ayer y anteayer, como pasó el año pasado y el anterior, como pasará –Dios lo quiera– el año próximo y el siguiente. Pero sin que estemos allí para gozarlo. Hoy se acaba agosto y mañana es lunes uno de septiembre, abrupta coincidencia del primer día de la semana y del primer día del mes del regreso (*la rentrée* de los franceses) que a la mayoría nos arroja a los trabajos y los días de la normalidad anual. Goza hoy de mala fama el veraneo tradicional y playero de agosto; pasa por anticuado o hasta por cateto, y muchos prefieren fragmentar sus vacaciones para disfrutar de más sitios en estancias más breves. La prisa, el cambio: el veraneo o la vacación introducidos en la dinámica rápida del zapeo y de la prisa. Quienes amamos la lentitud, por el contrario, preferimos este tiempo largo de agosto que por ser siempre igual a sí mismo parece a salvo de la duración.